

Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que realice las acciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para diagnosticar, reparar, rehabilitar y poner nuevamente en operación la Granja Solar del Sistema de Bombeo de Agua Potable de Coyuca de Benítez, afectada por los efectos producidos por el huracán Otis, con el objeto de restablecer su funcionamiento, proteger la inversión pública realizada, fortalecer la eficiencia energética del sistema de bombeo y garantizar mejores condiciones de abastecimiento de agua potable para las y los coyuquenses.

El presidente:

En desahogo del inciso “i” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por cinco minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, secretarios y secretarías de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación y público en general.

El acceso al agua potable constituye una condición indispensable indispensable para la vida digna, la salud pública, la seguridad sanitaria y el desarrollo social de las comunidades no se trata únicamente de un servicio público municipal, sino de un derecho humano reconocido constitucionalmente cuya garantía exige la concurrencia de los tres órdenes de gobierno así como la planeación, conservación, operación y rehabilitación permanente de la infraestructura hidráulica que permite llevar agua potable a los hogares.

En el caso del municipio de Coyuca de Benítez, la infraestructura destinada al bombeo de agua potable tiene una relevancia estratégica, debido a que de ella depende la continuidad del servicio para miles de personas, por ello la incorporación de energía solar al sistema de bombeo no fue una obra aislada si no una acción de innovación publica orientada a disminuir costos de operación, fortalecer la eficiencia energética y hacer más sostenible el suministro de agua potable.

Como antecedente en Junio de 2023, el gobierno del estado dio cuenta de la supervisión de la granja solar de Coyuca de Benítez, señalando que en ella se invertirían 15 millones de pesos de manera concurrente con el ayuntamiento con el propósito de promover el uso de energías limpias en el sistema de bombeo de agua potable, en esa misma información se precisó que la granja permitiría generar energía eléctrica mensual con una capacidad de más de 32 mil kilowatts en beneficio del sistema de bombeo de agua potable de Coyuca de Benítez, favoreciendo a más de 7 mil habitantes y generando un ahorro estimado para la administración municipal de alrededor de 95 mil pesos mensuales.

Estos datos evidencian que la granja solar no solamente representa una inversión pública considerable, sino también un activo estratégico para la sostenibilidad financiera del servicio de agua potable, la generación de energía limpia para el bombeo permite reducir la independencia de la energía convencional, disminuir el

gasto operativo recurrente, liberar recursos municipales para otros necesidades sociales y fortalecer la resiliencia de infra hidráulica frente a escenarios de crisis económica, climática o presupuestal.

No obstante la infraestructura pública ubicada en Coyuca de Benítez, fue severamente expuesta a los efectos del huracán Otis, de acuerdo con el centro nacional de huracanes de los Estados Unidos, Otis tocó tierra en Acapulco el 25 de octubre de 2023, como huracán categoría 5, lo que generó condiciones de destrucción extraordinaria en la zona costera de Guerrero.

En consecuencia la afectación de la Granja Solar del sistema de bombeo de agua potable de Coyuca de Benítez, debe atenderse con sentido de urgencia, responsabilidad técnica y visión a largo plazo.

La inoperancia parcial o total de esta infraestructura implica un doble perjuicio público por una parte reduce la capacidad de sistema de bombeo

para operar con eficiencia y sustentabilidad, por otra pone en riesgo la recuperación de una inversión pública que fue concebida para generar ahorro, ampliar beneficios sociales y garantizar un servicio esencial.

La reparación de esta granja solar no debe entenderse como un gasto extraordinario, sino como una acción de conservación de infraestructura estratégica la falta de rehabilitación puede derivar en mayores costos de operación eléctrica, deterioro progresivo de los equipos fotovoltaicos, pérdida de eficiencia del sistema de bombeo, afectaciones en la continuidad de suministro de agua potable, disminución del beneficio social proyectado para la población coyuguense.

Además la reparación de esta infraestructura tiene una dimensión de justicia territorial Coyuca de Benítez, fue uno de los municipios más afectados por los efectos de Huracán Otis, y requiere acciones públicas que no solamente atiendan

las emergencias inmediatas si no que reconstruya con criterios de resiliencia, eficiencia energética y sostenibilidad financiera la recuperación de la Granja Solar, y permitirá restablecer una infraestructura que ya había sido diseñada para disminuir costos, apoyar al ayuntamiento y mejorar las condiciones de acceso al Agua Potable.

En este sentido el H. Congreso del Estado de Guerrero como una representación popular tiene la responsabilidad de acompañar institucionalmente las demandas de la población y de impulsar acciones que permitan acelerar la recuperación de la infraestructura pública esencial.

Exhortar a la CAPASEG para atender la reparación de la Granja Solar de Coyuca de Benítez, no invade competencia administrativa ni sustituye atribuciones técnicas, por lo contrario fortalece la coordinación interinstitucional, visibiliza una necesidad pública y promueve la

protección de un servicio básico para la población.

Por las razones expuestas la presente proposición con Punto de Acuerdo tiene como finalidad exhortar respetuosamente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que lleve a cabo las acciones técnicas, administrativas presupuestales necesarias para recuperar la Granja Solar del sistema de bombeo de agua potable de Coyuca de Benítez, afectada por los efectos del Huracán Otis, a fin de restablecer su capacidad de generación, proteger la inversión pública realizada y garantizar mejores condiciones de abastecimiento de agua potable para las familias coyuquenses.

Es cuanto, diputado Presidente.

Versión Íntegra

C. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS

**DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO**

DEL ESTADO DE GUERRERO

P R E S E N T E S

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésimocuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para que realice las acciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para diagnosticar, reparar, rehabilitar y poner nuevamente en operación la

Granja Solar del Sistema de Bombeo de Agua Potable de Coyuca de Benítez, afectada por los efectos producidos por el huracán Otis, con el objeto de restablecer su funcionamiento, proteger la inversión pública realizada, fortalecer la eficiencia energética del sistema de bombeo y garantizar mejores condiciones de abastecimiento de agua potable para las y los coyuquenses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acceso al agua potable constituye una condición indispensable para la vida digna, la salud pública, la seguridad sanitaria y el desarrollo social de las comunidades. No se trata únicamente de un servicio público municipal, sino de un derecho humano reconocido constitucionalmente, cuya garantía exige la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, así como la planeación, conservación, operación y rehabilitación permanente de la infraestructura hidráulica que permite llevar agua a los hogares.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ reconoce que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; por ello, toda acción pública encaminada a restablecer, proteger o mejorar los sistemas de abastecimiento de agua potable debe entenderse como una medida de garantía progresiva de derechos humanos y no solamente como una acción administrativa de mantenimiento.

En el caso del municipio de Coyuca de Benítez, la infraestructura destinada al bombeo de agua potable tiene una relevancia estratégica, debido a que de ella depende la continuidad del servicio para miles de personas. Por ello, la incorporación de energía solar al sistema de bombeo no fue una obra aislada, sino una acción de innovación pública

orientada a disminuir costos de operación, fortalecer la eficiencia energética y hacer más sostenible el suministro de agua potable.

Como antecedente, el Gobierno del Estado informó que en septiembre de 2022 la CAPASEG inició obras de agua potable y saneamiento en la Costa Grande con una inversión de 16.7 millones de pesos², dentro de las cuales se contempló la construcción de paneles fotovoltaicos integrados por celdas solares de 550 watts, conectados al sistema de bombeo de agua potable en la cabecera municipal de Coyuca de Benítez. En dicha comunicación oficial se señaló que esta obra representaba una inversión estatal y municipal de 9 millones de pesos y que su finalidad era disminuir los costos de operación por bombeo, hacer más sostenible el sistema y mejorar el abastecimiento del vital líquido para la población coyuquense.

1

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

²<https://www.guerrero.gob.mx/2022/09/inicia-capaseg-obras-de-agua-potable-y-saneamiento-en-costa-grande-con-inversion-de-16-7-mdp/>

Posteriormente, en junio de 2023, el Gobierno del Estado dio cuenta de la supervisión de la Granja Solar de Coyuca de Benítez, señalando que en ella se invertían 15 millones de pesos de manera concurrente con el Ayuntamiento, con el propósito de promover el uso de energías limpias en el Sistema de Bombeo de Agua Potable³. En esa misma información se precisó que la granja permitiría generar energía eléctrica mensual con una capacidad de más de 32 mil kilowatts, en beneficio del sistema de bombeo de agua potable de Coyuca de Benítez, favoreciendo a más de 6 mil 850 habitantes y generando un ahorro estimado para la administración municipal de alrededor de 95 mil pesos mensuales.

Estos datos evidencian que la Granja Solar no solamente representa una inversión pública considerable, sino también un activo estratégico para la sostenibilidad financiera del servicio de agua potable. La generación de energía limpia para el bombeo

permite reducir la dependencia de la energía convencional, disminuir el gasto operativo recurrente, liberar recursos municipales para otras necesidades sociales y fortalecer la resiliencia de la infraestructura hidráulica frente a escenarios de crisis económica, climática o presupuestal.

Asimismo, el Programa de Obras del municipio de Coyuca de Benítez correspondiente al ejercicio fiscal 2022⁴ permite advertir que la inversión pública local se orientó a rubros de infraestructura social básica, entre ellos agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, infraestructura educativa y urbanización, lo que confirma que el fortalecimiento de los servicios básicos ha formado parte de la planeación pública municipal.

No obstante, la infraestructura pública ubicada en Coyuca de Benítez fue severamente expuesta a los efectos del huracán Otis. De acuerdo con el

3

<https://www.youtube.com/watch?v=GhVJFsX5cxQ>

⁴<https://coyucadebenitez.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/2025/09/Programa-obras-CP-2022.pdf>

Centro Nacional de Huracanes de los Estados Unidos, Otis tocó tierra en Acapulco el 25 de octubre de 2023 como huracán categoría 5, con una intensidad estimada de 140 nudos al momento del impacto, lo que generó condiciones de destrucción extraordinaria en la zona costera de Guerrero.

Los efectos de Otis no se limitaron a daños visibles en viviendas, comercios o vialidades; también comprometieron servicios esenciales. UNICEF documentó que el impacto del huracán interrumpió servicios de agua, saneamiento e higiene, limitando el acceso a agua potable segura y aumentando riesgos sanitarios para la población afectada. En ese contexto, cualquier infraestructura vinculada al abastecimiento de agua potable debe ser considerada prioritaria dentro de las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

En consecuencia, la afectación de la Granja Solar del Sistema de Bombeo de Agua Potable de Coyuca de

Benítez debe atenderse con sentido de urgencia, responsabilidad técnica y visión de largo plazo. La inoperancia parcial o total de esta infraestructura implica un doble perjuicio público: por una parte, reduce la capacidad del sistema de bombeo para operar con eficiencia y sustentabilidad; por otra, pone en riesgo la recuperación de una inversión pública que fue concebida para generar ahorros, ampliar beneficios sociales y garantizar un servicio esencial.

La reparación de la Granja Solar no debe entenderse como un gasto extraordinario, sino como una acción de conservación de infraestructura estratégica. La falta de rehabilitación oportuna puede derivar en mayores costos de operación eléctrica, deterioro progresivo de los equipos fotovoltaicos, pérdida de eficiencia del sistema de bombeo, afectaciones en la continuidad del suministro de agua potable y disminución del beneficio social proyectado para la población coyquense.

Desde el punto de vista jurídico e institucional, la CAPASEG cuenta con competencia material para intervenir en este tipo de acciones, en coordinación con el municipio. La Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574⁵ establece como parte de su objeto regular la coordinación entre municipios, Estado y Federación para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales; asimismo, regula la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

De igual manera, el Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574⁶ señala que la Comisión debe convocar a los Ayuntamientos y organismos operadores para integrar

el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con acciones anuales, trianuales, sexenales y de proyección a quince años, orientadas a garantizar el otorgamiento y continuidad de los servicios públicos. Por tanto, la reparación de la Granja Solar se encuentra plenamente alineada con las atribuciones de planeación, coordinación, continuidad operativa y fortalecimiento de los servicios hídricos.

La presente proposición también es congruente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6⁷ busca garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, mientras que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7⁸ promueve el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna. La rehabilitación de una granja solar destinada al bombeo de

⁵<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-AGUAS-PARA-EL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-GUERRERO-574-2021-11-16.pdf>

⁶ <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/RLAELSG574-1.pdf>

⁷

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

⁸

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

agua potable articula ambos objetivos, porque permite fortalecer simultáneamente el acceso al agua y la transición hacia energías limpias.

Además, la reparación de esta infraestructura tiene una dimensión de justicia territorial. Coyuca de Benítez fue uno de los municipios más afectados por los efectos del huracán Otis y requiere acciones públicas que no solamente atiendan la emergencia inmediata, sino que reconstruyan con criterios de resiliencia, eficiencia energética y sostenibilidad financiera. La recuperación de la Granja Solar permitiría restablecer una infraestructura que ya había sido diseñada para disminuir costos, apoyar al Ayuntamiento y mejorar las condiciones de acceso al agua potable.

Por ello, resulta necesario exhortar respetuosamente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el

Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, realice el diagnóstico técnico correspondiente, determine el grado de afectación de la Granja Solar del Sistema de Bombeo de Agua Potable, elabore un programa de reparación o reposición de sus componentes dañados, gestione los recursos presupuestales o mecanismos de financiamiento necesarios y establezca un calendario de intervención que permita restablecer su operación en beneficio de la población.

La intervención que se propone es jurídicamente viable, presupuestalmente razonable y socialmente necesaria. Es jurídicamente viable porque se sustenta en el derecho humano al agua, en las atribuciones de coordinación de la CAPASEG y en la obligación institucional de garantizar la continuidad de los servicios públicos. Es presupuestalmente razonable porque busca proteger una inversión pública previamente realizada y recuperar una infraestructura que generaba ahorros

mensuales al municipio. Y es socialmente necesaria porque el agua potable no puede estar sujeta a la inacción administrativa cuando existen antecedentes claros de inversión, beneficio social y afectación derivada de un fenómeno natural extraordinario.

En este sentido, el H. Congreso del Estado de Guerrero, como una representación popular, tiene la responsabilidad de acompañar institucionalmente las demandas de la población y de impulsar acciones que permitan acelerar la recuperación de infraestructura pública esencial. Exhortar a la CAPASEG para atender la reparación de la Granja Solar de Coyuca de Benítez no invade competencias administrativas ni sustituye atribuciones técnicas; por el contrario, fortalece la coordinación interinstitucional, visibiliza una necesidad pública y promueve la protección de un servicio básico para la población.

Por las razones expuestas, la presente Proposición con Punto de

Acuerdo tiene como finalidad exhortar respetuosamente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero para que lleve a cabo las acciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para reparar la Granja Solar del Sistema de Bombeo de Agua Potable de Coyuca de Benítez, afectada por los efectos del huracán Otis, a fin de restablecer su capacidad de generación, proteger la inversión pública realizada y garantizar mejores condiciones de abastecimiento de agua potable para las familias coyuquenses.

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO UNICO. -El Pleno la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero,

para que realice las acciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para diagnosticar, reparar, rehabilitar y poner nuevamente en operación la Granja Solar del Sistema de Bombeo de Agua Potable de Coyuca de Benítez, afectada por los efectos producidos por el huracán Otis, con el objeto de restablecer su funcionamiento, proteger la inversión pública realizada, fortalecer la eficiencia energética del sistema de bombeo y garantizar mejores condiciones de abastecimiento de agua potable para las y los coyuquense.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a la persona titular de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del

Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
A 27 de mayo del año 2026.

Atentamente.

Diputado Marco Tulio Sánchez
Alarcón.